

# CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES,

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escudiere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resultase exceso.—Los comunicados, a precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Bodega, núm. 50.  
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

## Crónica de Badajoz.

LOS MÉDICOS FORENSES DEBEN SER LLAMADOS PREFERENTEMENTE A OTROS FACULTATIVOS EN TODOS LOS CASOS PERICIALES RELATIVOS A LAS QUINTAS DEL EJÉRCITO.

(Continuación)

No hallamos justificada la preferencia establecida en el reglamento citado de 1855, ni podemos perlménos que protestar contra ella; la abusiva práctica que hoy viene siguiéndose, vulnera respetables derechos creados, merecedores a la atención de nuestro gobierno. Tales fueron las frases con que terminamos el artículo anterior, en el que creíamos haber comprobado la existencia real de un infundado cuanto censurable privilegio, establecido gratuitamente por los autores del documento que nos ocupa, y viciosamente aplicado en menoscabo de la justicia.

Recordamos, sin embargo, haber indicado en aquel escrito la alegación de nuevas razones con las que pudierase robustecer las expuestas en defensa de la opinión emitida, en el epígrafe de nuestro ligero trabajo; semejante indicación, motiva la ampliación del mismo. Emprendámosla pues.

Los médicos titulares y los de beneficencia, han de ser de preferente elección por los Municipios; dice el reglamento; sin duda creían sus autores, y con testos los defensores de la práctica que censuramos, que semejante privilegio es una señalada distinción, que agradecen los individuos á que se refiere. Por nuestra parte, nos hallamos muy lejos de tan equivocada apreciación; como nosotros opinan juristas de gran talla, y aun la generalidad de los preferidos, calificando de pesada gavela semejante cargo, entre los que abraza el ejercicio de la práctica médica. No podrá efectivamente, resentirse ninguno por carecer del tal privilegio, cuando apenas si viene á reportarle una remuneración exigua, remuneración que á veces suele acibarar la crítica, tras ella, á veces también el desprestigio, la malquerencia frecuentemente y hasta no es raro, el odio de algunos y aun la venganza de otros, que tal suele acontecer en infinitos pueblos, ya al titular ó al de beneficencia que ejercen la práctica médico legal relativa á quintas. Su ejercicio y su posición les crean por razón natural la enemistad de los más por el mero hecho de no suscribir el facultativo sus exigencias apoyadas siempre en la influencia á que tan dados son los caciques de las poblaciones pequeñas, que pretenden de aquel la parcialidad, qué decimos? exigen el crimen, cual prueba de correspondencia, sumisión ó gratitud.

Consultese, cual lo hemos hecho no una sola vez, á cierto crecidísimo número de médicos titulares sobre tal extremo, de que podrá ofrecer palmaria prueba algún proceso seguido

por nuestros tribunales en averiguación de hechos de la índole marcada, no desconocidos ni aun raros hoy en la práctica del foro. Ellos serán, no lo dudamos, los primeros á optar de buen grado por la reforma de lo prevenido reglamentariamente. ¿Y cómo nó? Llegada que es apenas la época prefijada para la declaración de exenciones y utilidad de los mozos comprendidos para el sorteo y reemplazo del ejército, he aquí que los compromisos de todo linaje abruman al facultativo, le asedian y comprometen hasta el extremo de intimarle á que barrene la ley y la justicia, grabe su conciencia, manche su buen nombre, conspire contra el triunfo de la verdad científica, se haga acreedor, en fin al castigo de las leyes que señalan en sus páginas penales una justa expiación á semejantes comisiones. Por que es necesario vivir la vida de ciertos pueblos, crecidos en número por cierto, apartados de las imperantes leyes de la civilización, en unos desconocidas, no acatadas en otros, burladas con el cinismo en muchos, para comprender á fondo hasta dónde se denigra á ciertas clases sociales dignas de respeto, de veneración, y hasta de amor, para conocer cuán ciertos son los hechos que hemos bosquejado; porque la exclamación proverbial de la vida de los pueblos envilece, embrutece y empobrece al hombre, hallase mas cercana á la realidad que á una crítica mordaz y exagerada. No somos pesimistas, repelimos en esta ocasion, nuevamente; pero hoy que la experiencia mas detenida nos inspira, si bien rechazamos en cierta manera aquel axioma, diremos si, que la vida de los pequeños lugares en general empaña mas ó menos tarde las galas envidiables de la cultura, apaga insensiblemente los preciosos reflejos de la civilización, germen de la buena moral, del respeto al hombre, del amor á las leyes.

Presentimos algunas objeciones; la de que tales circunstancias no han de desaparecer porque el médico titular deje de practicar los reconocimientos; la de que semejante estado de cosas se observa y deja sentir, no solo en pueblos pequeños y mercenarios, si que también en las grandes capitales; supondrán á los profesores toda la dignidad y entereza de que deben hallarse revestidos, incapaces en virtud de ella de doblegarse á las exigencias de los unos, á las amenazas de los otros, prefiriendo antes y sobre todo la incolumidad de su buen nombre, valladar poderoso contra las insidiosas gestiones de la maldad. También nosotros, como los que mas, no solo presuponemos á la citada clase revestida del summum de dignidad y de entereza, sino es que, y haciéndola toda la justicia que en general merece, reconocemos tales dotes en la gran mayoría de los profesores, digna por ello del aplauso social. Negar nosotros aquellas objeciones equivaldría á inferir un ultraje imperdonable al profesorado médico español; nos hallamos muy lejos de ello, por más que al mismo tiempo seanos hartito trabajoso mecer la mente en el ideal bello de que semejantes individuos de-

jen de estar, como todos los de su especie, sujetos á los impulsos, á los desvíos, á las tentaciones, á todas las flaquezas, en fin, de la vida humana, cuya facilidad en realizarse se halla en proporción directa de la ocasion.

Fuera vicioso negar hasta qué punto suele descender el hombre ligado á otros por los fuertes títulos de la amistad ó la confianza, ó por el estrecho lazo de la gratitud, ó acaso también por el indisoluble vínculo del parentesco, que se ve ostigado uno y otro día, uno y otro momento por la insidia enmascarada é incansable, poniendo en juego, ora la suplica, ora la persuasión, mas tarde la exigencia, luego finalmente los alevos tiros de la amenaza ó la innoble repugnante recompensa. Y esto, por más que sea una verdad que aleja todo género de duda, no es una diatriba lanzada á la respetable clase profesional á que aludimos; nó, pero contesten por nosotros los mas de los que la componen, y manifiesten paladinamente sino es un cúmulo de graves compromisos, el que les acarrea su cometido, sino les coloca en conflictos, en situaciones capaces de poner á prueba al más timorato, al más morigerado, al más independiente; contesten por nosotros y digan si es preferible que los dejen libres de semejantes cargos que, al desempeñarse hoy en la forma prevenida, llevan cual ninguno de los médico-legales en su ejercicio, grabado el descuento y la animosidad general. Respondan, si á todo ello, consultando su tranquilidad, la paz de sus hogares, la firmeza de su espíritu. Pues que, la indemnidad de tan preciados elementos, es por ventura preferible á la más pingüe remuneración?

Después de lo expuesto, convendrémos en que es cierta, innegablemente cierta, la no desaparición radical del estado de cosas bosquejado, al dejar de cometer la práctica de los reconocimientos ya dichos, á los médicos titulares de cada pueblo; pero se nos impugnará la dificultad con que habrían de luchar los interesados en la perpetración de tales delitos, lejos del facultativo, al que mal pudieron colocar en la azarosa alternativa, en el dis-crimen inminente de optar entre la ilegalidad ó los viles efectos del enojo? No nos cansemos; nuestras aseveraciones no son vanas conjeturas; tienen un poderoso origen, una razón de ser, agena á este lugar, que no debemos ni significarla ni comprobarla de otro modo que como hoy lo hacemos; diremos empero, que para que las leyes al par de prevenir moralicen, es necesario ante todo que sea alejada por los gobiernos la pugna de intereses de ciertos de sus administrados primaria mira y la mas importante de los poderes públicos para llegar á conseguir el mas fácil acatamiento de aquellas.

Sería hacer por demás difuso nuestro escrito, si nos detuviéramos á replicar anticipadamente las objeciones que proponemos pudieran hacer los no conformes con nuestro criterio respecto al punto escogido para el presente trabajo. Para evitarlo pues, no incurriendo en divagaciones y reservándonos empero, hacer uso de mas amplia

defensa si fuese necesario, prosigamos compendiando nuestras exposiciones en sus principales extremos, siquiera sea de ligero.

1. La mente del legislador, al intentar la creación del cuerpo médico-forense; la del Real decreto de mayo de 1862 al organizar la institucion de dicho cuerpo, es, y no ha podido ser otra, que la de hacer extensiva y aplicable su misión á todos los casos, actuaciones y negocios en los cuales, al ponerse en juego las prescripciones de la ley para alcanzar su elevado fin, para producir su acción y efectos saludables, fuese necesaria la concurrencia de la pericia médica.

2. La ley vigente de quintas, al referirse á la práctica de los reconocimientos que puedan ocurrir en todos y cada uno de los actos diversos que constituyen la declaración de aptitud de los mozos para el servicio de las armas, guarda silencio respecto de que especie, clase ó cuerpo hayan de ser elegidos los facultativos que aquellos practiquen; y aun cuando la misma ley concede libertad á las autoridades civiles y militares en la elección de sus representantes periciales, semejante concesión de parte de aquella, no significa á nuestro juicio, la designación de clase facultativa determinada.

3. El reglamento para la aplicación de la citada ley, en su artículo 5.º, no ya aquella, es el que dispone que, para los reconocimientos facultativos de los mozos, en el Ayuntamiento, hayan de ser nombrados los titulares de los pueblos ó los médicos de beneficencia; mas como quiera que ha debido el reglamento sujetarse á lo prevenido por la ley, cuya letra y espíritu hemos expuesto, al apartarse de ella arbitrariamente, cuanto previene á tal respecto debe ser reformado ó anulado; lo primero, si le fuese concedida legalidad al reglamento; lo segundo, porque (y tal es nuestra opinión, que repetimos) siendo la ley referida hecha en Cortes el 56, debe anular un reglamento aprobado y publicado de Real orden el año de 1855, por más que se haya intentado legitimar hasta el presente la parte reglamentaria que principalmente censuramos, aduciendo para ello como única razón y apoyo, la existencia del último párrafo del artículo 110 de la ley.

4. La evidente disparidad entre los dos citados documentos, ya probada en nuestro anterior artículo; la anomalía que quiere suponerse en el pensamiento de la asamblea constituyente, al decretar el párrafo ya citado, y que no podemos menos de rechazar por no inferir un agravio á tan alto y respetable cuerpo, impugna enérgicamente aquella decantada legalidad del reglamento, hasta el extremo de clamar por la desaparición de aquel.

Es, á nuestro modo de ver, justa, fundada y legitima la reforma del reglamento á que venimos refiriéndonos; es justa, fundada y legitima la reposición completa y estricta observancia de la ley por aquel esplanada, tan defectible, tan lastimosamente, y en la cual (lo hare-

mos constar por vez última), no aparece designacion especialmente expresa de facultativos para la práctica de los reconocimientos, de los mozos quintos, sustitutos, prófugos y suplentes.

Creemos que el nombramiento debe recaer en los médicos forenses. por ser puramente médico legales las actuaciones á que se refiere. y cuyo desempeño debe ser con arreglo á la vigente institucion de dicho cuerpo, de su privativa competencia; más teniéndose en cuenta el número de los expresados funcionarios, y el que por otra parte es indispensable para ejercer los actos periciales facultativos en las quintas. debería ser completado el número de profesores. en los Municipios. por los médicos titulares, como *auxiliares* que son de los forenses, pero nó en la forma hasta el presente seguida, sino trocándose los de los distintos pueblos por medio de la menos complicada combinacion, que creemos sea fácil realizar, siendo nombrados los expresados profesores con la ménos posible antelación ó proximidad al día de los reconocimientos; y por lo que respecta á las demás actuaciones médico-legales sucesivas, deberá ser el nombramiento en un todo libre de parte de las autoridades á quienes compete, salvo en aquellos casos que puedan ocurrir ó exista incompatibilidad legal.

Tal es nuestra opinion en el asunto explanado, en un todo conforme con el criterio de la gran mayoría del profesorado médico, cuyos comunes intereses defendemos: de otra manera nuestro escrito no se hubiera traza do con la mira exclusiva de proponer una reforma. indicada por demás: hubiera sido la base de una controversia. pues despues de todo, creemos en la justicia de la causa que nos hizo tomar la pluma, y la justicia, y la razon y la ley, juzgamoslas muy por encima de aspiraciones infundadas, por más que ellas fueran las de la clase cuyos derechos é intereses nos esforzamos en defender. Ya lo dijimos y lo repeliremos pues que nuestra aser veracion es sincera; cuando propon gamos reforma, tomaremos siempre á la ciencia por consejero, á la razon por defensa, á la necesidad por guía.

No nos lisonjamos empero de haber vertido en la ocasion presente ideas puramente originales; nó: parecerán á algunos hasta vulgares, lo que en verdad, fuera para nosotros el mayor triunfo; á otros tal vez, apasionadas ó irrealizables, pero presumimos que basadas en la equidad, aspiracion de toda buena ley. En medio de semejante caos de presunciones en que agitarse suele todo escritor público al temer, siquiera sea remotamente, que acaso pueda nó ser la razon, su razon, ni la verdad legal su criterio, ni su pretension la justicia; como sea sí, la buena fé la que nos hizo trazar estas líneas, terminaremos por dirigir nuestra voz aunque débil y poco autorizada, á la respetable comision que entiende en la honrosa y difícil tarea de reformar la actual ley de reemplazos, para que, dignándose tener en consideracion las observaciones emitidas en el presente escrito, si las cree justas, proceda á entablar la modificacion que anhelamos en nombre de las leyes y del sagrado cumplimiento de las mismas.

Carlos Alvarez Ossorio.

Se ha publicado en la *Gaceta* un Real decreto por el que se crea una comision que, examinando las diferentes condiciones de las diversas carreras civiles del Estado y las especiales de ciertos cargos en la administracion civil y económica, formule con la mayor urgencia y con el celo que debe esperarse de los individuos que la componen, un proyecto de ley que determine

las circunstancias que han de concurrir para el ingreso, ascenso, recompensa, traslacion, suspension, cesantía, jubilacion y separacion de los empleados públicos en los diversos ramos.

Esta comision se compondrá de los señores Bravo Murillo, Cortina, Bertran de Lis, Alvarez (D. Cirilo), Posada Herrera, Don Fernando Alvarez y Valero y Soto.

Por otro Real decreto, ha quedado suprimida la Direccion general de consumos, casas de moneda y minas, y refundida la de aduanas y aranceles en un nuevo centro directivo, que se denominará *Direccion general de impuestos indirectos*, teniendo á su cargo los ramos de aduanas, aranceles, consumos y 10 por 100 de administracion de partícipes, dependiendo en lo sucesivo las casas de moneda de la Direccion general del Tesoro público, y de la de propiedades y derechos del Estado, las minas que á este pertenecen.

La conducta que algunas autoridades están observando con la prensa de provincias es digna de llamar la atencion.

Nuestro colega *El Eco*, periódico de Algeciras, publicó en suplemento la noticia de la desamortizacion de los bienes del Real patrimonio, anunciando á la vez que el proyecto de anticipo de 600 millones, no se llevaria á cabo; mas so pretesto de que tal noticia era infundada y de que habia circulado el suplemento antes de mandársele un ejemplar, el Alcalde de aquella poblacion Don Gaspar Rico y Segura, ha impuesto á dicho periódico la multa de 200 reales.

*La Democracia y La Iberia* se han ocupado de este asunto y la justicia y la razon demandan que se revoque la providencia del Alcalde de Algeciras.

¿Cree el Sr. Rico que los periódicos de provincia están tan ricos que quieran faltar á las prescripciones de la ley para tener el gusto de emplear sus fondos en el pago de multas?

¿Está seguro el Sr. Segura de que procedia la imposicion de la que hemos indicado?

¿Disgústale á D. Gaspar que *El Eco* censure algunas determinaciones del Ayuntamiento de Algeciras?

Nuestra Diputacion provincial acordó levantar un empréstito con destino á la subvencion de caminos vecinales: el proyecto fué aprobado: los empleados facultativos han sido ya elegidos: los estudios de algunos de los caminos que han de cruzar la provincia están mandados hacer; pero pasa el tiempo y no se ejecutan, sin embargo de los graves perjuicios que nos trae la falta de aquellas vias de comunicacion.

¿Consistirá el el retraso en que no se facilitan los fondos indispensables?

Segun dice un periódico de la corte, existen en ella *setenta* funcionarios que gastan coche pagado con fondos del Estado.

La asignacion de cada coche suele ser de 30000 reales al año. Y mientras tanto.....

El gobierno ha recibido la noticia oficial de haberse firmado á bordo de la fragata *Villa de Madrid* la paz entre España y el Perú.

Esta nacion se obliga á abonar á España 60 millones de rs. como indemnizacion de los gastos hechos para hacer prevalecer sus derechos, reconoce la deuda de España y se obliga á pagar sus intereses.

Los peruanos no querian aceptar las condiciones formuladas por nuestro gobierno; al presentarse la escuadra española en el Callao hubo una fuerte agitacion en esta ciudad y en Lima; pero al leer el *ultimatum* dirigido por el gefe de aquella en que amenazaba romper el fuego sobre la primera de dichas poblaciones y sobre la escuadra peruana, los ánimos se calmaron.

Se ha leído en el Congreso el dictámen de la comision nombrada para informar acerca del proyecto de ley presentado por el Ministro de Hacienda para la negociacion ó mejor dicho *colocacion* de 300 millones en billetes hipotecarios.

Dicho dictámen está en un todo, conforme con el proyecto presentado por el gobierno, del cual hemos dado cuenta á nuestros lectores, por cuya razon no le mencionamos aquí.

Decididamente tenemos en lontananza un nuevo empréstito.

Se ha mandado de real orden que por los consejos provinciales, al dar cuenta de que un individuo que sirve como voluntario ha sido declarado quinto, se manifieste la fecha en que principió la admision en caja del sorteo á que pertenezca.

Por Real decreto del Ministerio de Hacienda, se ha acordado que cesé la elaboracion de sal y por consecuencia los empleados é individuos del resguardo, en 11 fábricas de las que tiene el Estado.

El dictámen de la comision en el proyecto de ley sobre abandono de la Isla de Santo Domingo, que se ha leído en el Congreso, está conforme con aquél.

Se ha leído en el Senado el proyecto de ley de imprenta, formado por el ministro de la Gobernacion.

La prensa puede ir preparándose.

Correspondencia particular de LA CRÓNICA.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE BADAJOZ.

Don Benito y Marzo 5 de 1865:

Muy señor mio: por conducto fidedigno he sabido que el Prior de Magacela, tan luego fué sabedor de lo ocurrido en Castuera sobre la exhumacion de un cadáver de que hablé en mi anterior, tomó las medidas que el caso requería, nombrando al efecto una comision para que pasase á la referida villa, y de resultas de las investigaciones practicadas se ha mandado formar causa al cura que segun parece presencié el hecho. Estando la causa en sumario no puedo por ahora dar más detalles; en tiempo oportuno volverá á ocuparme de este grave asunto. El celo desplegado por el Prior y la comision es digno de elogio.

Francisco Nicolau.

## Variedades.

### LAS MUJERES LIMPIAS.

Lo que se modifican con el tiempo todas nuestras creencias respecto al modo de considerar las cosas de la vida y de la sociedad!

¡Vean Vds: yo que tuve la candidez en mis primeros años de colocar á la limpieza en el número de las virtudes, he llegado á comprender, al cabo de ellos, que no hay tirano más temible ni despota más desatento que la *mujer limpia*.

Cuidado, que Neron no se paraba en pelillos para disfrutar á su manera de la soberanía.

Cuentan que á Caligula y Heliogabalo no les ganaron muchos en lo excéntrico y extravagante de sus caprichos; pero con todo, no existe comparacion posible entre la conducta de tales monstruos y la horrenda arbitrariedad de que hacen uso las mujeres que se dicen *limpias*.

Atrevido, incongruente y paradójico les parecerá esta especie de aforismo á mas de cuatro, pero tristemente verídico á mas de diez y seis que yo conozco.

¿Qué hombre de cierta edad no conocerá nuestro tipo? Habitante de todas las regiones de la Península, al ménos, lo mismo se halla este á las márgenes del Llobregat que á las del Duero, á las del Manzanares que á las del Guadiana. Sus dominios son el hogar doméstico; sus víctimas los maridos, los tíos y los hermanos, sus satélites todas las fregonas del contorno; sus instrumentos de tortura, regaderas que inundan, trapos y plumeros que ahogan, escobas que, puestas en movimiento, asfixian.

Para las *mujeres limpias*, y esta es otra gracia que tienen, todas las demás son pueras, lo cual, además de su modestia, nos prueba su orgullo intransigente. Fuera de sus casas no es posible hallar lugar aseado, como fuera del arca no hay medio de salvarse.

Alzándose rebeldes sobre nosotros las desterradas hijas de Eva, traspasan las leyes todas de la subordinacion que Dios y la naturaleza les impusieron por su debilidad, y ante la *pulcromonia*, que es su enfermedad verdadera, ha de ceder toda clase de miramientos.

Figurémonos que estamos en el verano y en cualquiera de las ciudades andaluzas. Ahora, entrad en la casa de aquel señor valetudinario y observad las salas y las galerías forman lagos y estanques por doquier. Del empapado pavimento de ladrillo, salen vapores ardientes y perniciosos que exacerbán la gota ó el reumatismo del enfermo. Desesperado exclama, agitando un manual de higiene que levanta sobre su cabe-

za, que aquel procedimiento va á dar con su cuerpo en la cama y despues en el sepulcro. ¡Vana porfía! Las criadas se mofarán en las barbas de su amo, diránle con descoco que el fregar la solería, siéntele mal ó bien es necesario; y por último si las apuran, cerrarán la discusión con un gruñido y un lo ha mandado la señora, que es sentencia ejecutoria sin apelación.

Muhino el doliente tiene que batirse en retirada, limitándose á pedir que respeten su despacho; pero no hay cuartel, y el paff del empapado lienzo sobre el suelo de su escritorio, es la mejor respuesta que consigue. Si despues de esto ruega, con buen modo, que al ménos abran las ventanas despues de la operacion para dar salida á las malélicas emanaciones que se levantan, se le contesta en puridad que no hay la tia, porque es necesario que se conserven las señales de inundacion hasta la tarde.

¿Dónde habrá cosa mas anárquica que la disposicion en que se encuentra una casa donde se hace sábado, que bien puede llamarse martes por lo aciago y fatidico que es?

Apenas luce el sol del sexto día de la semana, cuando los feroces sirvientes, ceñido á modo de turbante un pañuelo agironado, con un deshollinador á guisa de lanza en la una mano, y una escoba en la otra, se entran á merodear por todas las habitaciones de una casa sin respeto á las personas ni á los muebles.

Suenan como fuego granado los trapazos sobre pinturas y cortinas; estridente la escoba cruje sobre los suelos, levantando nubes de polvo capaces de tragarse una carabana con tanta facilidad como el Simoun de los desiertos africanos, y queda de la refriega á mas de varios menoscabos en los objetos mas frágiles, el piso desbarbazado de tododensimiento, que halla su natural colocacion en ropas, libros, brouces y molduras.

Viene tras de esto el arreglo del mobiliario y su limpieza especial, y aquí es preciso pedir á Dios la resignacion

necesaria, ó darse á los diablos si se carece de verdadera fé.

El brazo seglar de la sirvienta, ayudado tal vez por la señora misma, saca todos los trastes de su sitio para que en buen tiempo no puedan ordenarse. En horrible consorcio, en socialismo nivelador y arremazante, vense por todas partes, revuellos, papeles y almodadillas de coser, instrumentos de matemáticas y chismes de tocador.

No hay cristiano que encuentre su bata y sus babuchas, pues el lugar donde se hallaba se encuentra ocupado con una canasta de ropa, y con parte de la hateria de cocina.

Los desperfectos y cachivaches son de consideracion, si de apreciarse se tratara; pero en cambio la casa está limpia, y en los suelos se pueden comer sopas, que es la gráfica expresion de los aduladores del tirano; pero para mí que como por lo regular, la sopa en plato hondo, ni tiene fuerza la frase, ni reconozco la fuerza de la hipérbole.

Hay mujeres limpias tan crueles, que el mismo trasteo y batahola, el mismo fregado de los suelos y regado de galerías no tapizadas ejecutan en el más crudo invierno que en el estio mas ardoroso.

Y es cosa que horroriza, hasta existen ejemplares de otras tantas amigas de trastornos, que embadurnan sus casas cada tres dias con estrañas combinaciones de cal y de ocre, de humo de pez y de carmin.

¡Oh y qué insufribles son las mujeres limpias!

Ellas le harán á V. que guarde en el bolsillo la punta del cigarro por no saber donde arrojarla.

Ellas, que deposite V. en la manga la ceniza, despojada de aquel, porque no caiga en las esteras ó la alfombra.

Espirará V. en la copa del sombrero, ó en un pañuelo inmaculado, sino prefiere tomar una pulmonía, por abrir á deshora los balcones.

No moverá V. el brasero aunque se hiele, por miedo de que á el badil se anexiona, una partícula de cisco ó de carbon.

Ni cepillará su ropa sino en los corrales

Ni se lavará á garfadas sino en el río.

Ni se limpiará la dentadura sino en el terrado, ó en la plazuela inmediata.

Y si un día, mal aconsejados, quereis dar al traste con tanta tiranía y proclamando vuestra independiencia rompeis cantaros y cojedores, y arrojaís escobas y plumeros, ¡desdichados! Se aumentará á vuestra costa el presupuesto de gastos, se completará con nuevas adquisiciones el arsenal de vuestros enemigos. Os probarán que la suciedad os ha cubierto hasta entonces de los pies á la cabeza, y tomareis á buen partido que se os perdonen vuestros alardes revolucionarios en gracia de vuestro profundo arrepentimiento.

Y es lo extraño que esta perversion del espíritu, esta incurable mania procede de seres cariñosos y blandos que os quieren, y que acaso darian su vida por vosotros; pero no hay que menoscabar sus fueros y sus prolijidades porque entonces... las fieras son mas tratables.

Y por otra parte, padecen tanto las mujeres limpias, que son en verdad dignas de lástima, porque como sucede con casi todos los vicios, en el aseo desordenado encuentran su castigo.

No comerán de una fruta si en su cáscara detúvose una mosca por acaso.

No probarán de un plato succulento ó regalado, si una mota del paño de secar está en su borde.

Las que odian tanto la suciedad, siempre se encuentran entre mujeres mercenarias, cuyo oficio de asear contrasta notablemente con el aspecto, más de una vez repugnante, y el atavio de sus personas.

Envueltas de continuo entre los huracanes alzados por el furor de los utiles de barrer, pierde su hermoso cabello la sedosa lutilud de que está dotado, y sus pestañas dan abrigo á los átomos heterogéneos desprendidos de las ropas y los muebles.

Las que debieran pasar su vida en el retiro del gabinete ó en las mil ocupaciones del tocador, entre flores per-

fumadas y atenciones exquisitas, se dan una vida de perros por adquirir el título de mujer limpia, que vale tanto como el de primer vicho mortificante de la humanidad.

Compañeros: yo os conjuro que de hoy mas, si por efecto del terremoto de un sábado vuestras plumas de escribir yacen por tierra, si en vuestros estantes se necesita de un archivero que arregle los legajos, si dondo pensais hallar el bote de la tinta os tropezaís con o'ro de aceite de Macasar, y lápices, y reglas y libros, obleas y sellos existen en completo desorden, en vez de daros á Barrabás, de lo cual habeis de sentir fuertes tentaciones, adopteis la verdadera política de retraimiento, y encaramados en la primera silla que encontreis á mano, pidais á la limpia y pura por excelencia Virgen Maria, que por su paternal amor nos libre á todos de mujeres limpias.

Si nuestras amabilísimas lectoras han podido llegar hasta aquí, nos creemos necesario asegurarlas, que nos gusta en sumo grado la limpieza bien entendida, y que tenemos el aseo por cosa muy recomendable; tan solo condenamos el abuso.

## Gacetillas.

Soirees. Vamos aunque ligeramente, á dar cuenta á nuestros lectores, de la tercera reunion de confianza, celebrada en El Casino, la noche del jueves próximo pasado.

Apesar de los repetidos bailes, que se han dado por dicha sociedad, con motivo del carnaval, la concurrencia en la noche á que nos referimos, fué tan escogida como siempre, y mas animada y numerosa que de costumbre.

Nuestra alma se eleva y se enorgullece al recordar aquel bello conjunto de encantadoras mujeres, que llenas de vida y animacion, y mostrando los mil encantos que atesoran, trastornan la mente, de cienadores que danzan á su alrededor, en busca de un sonoro sí, que los arrebatase en alas de su felicidad, á las encumbradas regiones del Empireo.

La señorita de Beguer, tan seductora y bella como una temprana rosa, que al matinal rocío de la naciente primavera, abre

-- 4 --

bordo á los presos, generales de la flota, se esparció por Sevilla y su reino la desastrosa nueva de aquella sorpresa inconcebible en el puerto de Matanzas, y el comercio, la industria, las artes y la contratacion exhalaron un alharido de angustia que vibró consternador por todos los ámbitos de España; hiriendo el oido de la Magestad Católica, como un grito de desolacion y muerte.

Felipe IV., á pesar de la postracion en que artificioosamente le retenia el de Olivares, sin embargo de las multiplicadas aventuras de su liviana córte, y no obstante la magia con que le adormecian de continuo sus poetas liricos y cómicos, músicos y coleccionadores de cuadros, veia cercenados sus dominios, relajada la obediencia de sus súbditos, y en lo íntimo de su conciencia sentia á pesar, el sarcasmo de aquel epíteto de Grande; que al decir de Quevedo le igualaba á los hoyos, los que son mayores mientras mas tierra les quitan.

Felipe IV no podia, como su abuelo Felipe II, consolarse con la batalla de Lepanto del destroz de la armada intitulada la invencible. Desde su advenimiento al sòlio, cada suceso envolvia una desgracia; cada jornada una derrota; cada esfuerzo por contrarrestar la suerte un paso nuevo en la senda de la fatalidad.

El correo extraordinario, expedido por el tribunal de la contratacion, puso en manos del Rey la adversa noticia, con un laconismo desgarrador en sus formas. Aquella comunicacion suscita pareció al Rey un aguzado estilete, destinado á hundirse en su pecho sin producir la herida sangre.

El leon castellano crispó su garra y sacudió la melena. La sed de sangre abrasó su garganta, y el rey se juró á sí mismo hacer saltar las cabezas de Benavides y Leos, y á que no le era posible quemar vivos á los audaces corsarios holandeses, y dar barreno á sus fuertes y ligeras naves. En esta disposicion hizo expedir la Real cédula al

## EL PLAZO DE UNA VIDA.

### HISTORIA SEVILLANA DEL SIGLO XVII.

I.

Era el año de 1628. Una flota española hallábase anclada al abrigo del puerto de Matanzas, dispuesta á recibir el resto de un cargamento riquísimo de metales preciosos, especiería y cuantos frutos suministraban las colonias de las nuevas Indias á la metrópoli pujante de una monarquía, en cuyos límites no se ponía el sol. En aquella flota estaban representados intereses de enorme cuantía para los ricos armadores, banquistas, traficantes y contratadores de lonja de Sevilla: sucursal entonces del comercio latino, que habia abandonado por el grande océano á la mar Adriática. El tercio de la corona sobre aquellas barras y mercancías se baluaba en un centenar de millones, y aquel oro ingresando en el erario real debia llevar los rigores de la guerra á la rebelde Flándes y á las inquietas posesiones de Italia. Mandaba aquella flota un jóven general, en cuyo noble pecho lucia bordada la espada-cruz del Apóstol Santiago: D. Juan de Benavides; mozo alentado y brioso; prez de una ilustre familia; idolo de una garrida y virtuosa hermana, dama de honor de la Reina. Aquel mancebo habia llegado á la cúspide de los honores, merced á la válida influencia de su hermana y amigos. Un paso mas era la privanza. El derecho de mandar no-

sus preciosos pétalos, de púrpura y de grana; perfumando con su aroma la mas alegre y risueña de las estaciones; con esa exquisita finura que la distingue y á ruego de sus amigos, se ofreció gustosa á cantar de nuevo, la linda cuanto difícil canción francesa, que en la soirée anterior habíamos tenido el gusto de admirar y de aplaudir.

Su excesiva amabilidad, nos proporcionó el placer de admirar su estensa y sonora voz, que es un raudal inagotable de dulces á indescriptibles melodías.

La señorita doña Emilia Romero, encantadora, como los alegres sueños de nuestra juventud, bella como un amoroso suspiro, exalado por una inocente virgen, y tan hermosa como esos magníficos tipos orientales, ante cuyos encantos, no es posible permanecer un momento sin rendir un justo tributo de admiración, de amor y de respeto, cantó una linda romanza de Marta, en la que lució su fresca y hermosa voz, demostrando á la vez, por su buen gusto y método de canto, que es una excelente aficionada.

La preciosa y simpática señorita doña Carolina Martínez, le acompañó al piano, compartiendo con ella los aplausos á que se hicieron acreedoras.

El amable Mr. Velle, amenizó la reunión, ejecutando difíciles y sorprendentes juegos de escamoteo; que causaron la admiración de tan selecta sociedad.

Como siempre se sirvió un abundante té. Las pollas y los pollos, bailaron hasta mas no poder, quedando todos altamente satisfechos.

Nos alegramos, que estas amenas reuniones vayan tomando cada día mayor incremento, pues así, podremos pasar deliciosas horas al lado de las mas bellas y elegantes señoritas de esta capital.

**Teatro.** Por fin la empresa de el de esta capital, se decidió á poner en escena la noche del sábado, la tan deseada *Marta*.

La sublime música de esta obra agradó á el numeroso público que ocupaba las localidades de nuestro coliseo.

En cuanto á la ejecución, hubo de todo. La señora Cuarenta que desafinó bastante en el principio del acto primero, tuvo después momentos felices, tanto en la parte de canto como en la de declamación, y fué muy aplaudida.

Con permiso de la señora Cuarenta, le diremos que no nos parece bien que cuando se presentó en la feria, so pretexto de buscar colocación como criada, luciese un traje de lujo. Propiedad para vestir señora Cuarenta.

La señorita Pelaez, desempeñó su papel medianamente y tuvo el buen tacto de no lucir en su cabeza, los feos adornos que con frecuencia suele ostentar.

El señor Santes trabajó con mucha fe y consiguió arrancar justos aplausos.

El señor Gonzalez sacó bastante partido

de su cómico papel.

El señor Sanmartín hizo lo que pudo en el suyo.

El coro del sexo barbudo desafinó terriblemente en el cuarto acto, dando esto lugar á que una parte del público tocara en su obsequio una *marcha infernal*.

Exceptuando en ese acto, tanto aquel coro, como el de hembras ejecutaron su cometido medianamente.

En resumen la obra agradó á la concurrencia, por mas que su ejecución en general, no fuera tan buena como pudiera desearse.

En la noche del lunes, se volvió á poner en escena *Marta* con mejor éxito que en la del sábado: la señora Cuarenta y el Sr. Santes rayaron á gran altura cantando con bastante gusto y sentimiento, y los demás artistas contribuyeron á que se tocara aquel resultado.

Anoche con un lleno completo, se repitió de nuevo esta obra á beneficio del Sr. Riosa.

La empresa en las tres representaciones ha subido el precio de la entrada.—Este es un abuso escandaloso que no tiene ninguna disculpa. Si la empresa imitando á las de otros teatros, hubiera hecho gastos extraordinarios para poner la obra en escena con lujo y propiedad, podría parecer menos injusta la subida; pero como ninguno ha realizado, que sepamos, su proceder es digno de censura.

Está visto, el señor Granados se empeña en que el teatro sea para él el *cuerno* de la abundancia.

Nota. Acaban de manifestarnos que Mr. Granados acordó la subida de precio de que nos hemos ocupado, con objeto de reunir fondos para la compra de una dentadura para el y de un *œil pour sa tendre et chère épouse*.

**UN-PREDESTINADO.**

El lindo Pedro Briones se halló con sayas ayer y al pedirle esplicaciones dijo: esto es, que mi muger se pone mis pantalones.

**Tirabeque.** Con este titulo ha empezado á publicarse en Madrid un periódico satírico y literario, al que deseamos prospera vida.

En el primer número que ha venido á visitarnos, se publican los siguientes epigramas del malogrado poeta Don Miguel Agustín Príncipe, que creemos verán con gusto nuestros suscritores.

Pablo, Fabricio y Andrés, se limpian los tres los dientes con un solo mondadientes que tienen para los tres.

Hoy he estado en Chamberí decía Paca á su Curro y he visto un macho y un burro pero no te he visto á tí.

Tuve que elegir Calleja entre el beso de una vieja y la coz de un mulo atroz, y dijo: «la cosa aqueja; pero en fin... venga la coz»

**Robo.** El día 4 tuvo lugar en esta capital y en la casa de Don José Ibañez, calle de Mesones, un robo que, por las circunstancias con que se ha llevado á cabo, demuestra cuan grande es la audacia de los que quieren poseer lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

Como á las 11 de la mañana, y en ocasión de hallarse en el zaguan de la casa, la sirvienta de los dueños de ella, penetró en aquel, segun nos han informado, un nombre que inmediatamente se arrojó sobre lo doméstica, la echó una capa para sofocar sus gritos y la ató perfectamente. En seguida penetró en las habitaciones anteriores, donde se encontraba sola, la esposa del Ibañez, y sorprendiéndola la ató tambien.—No teniendo ya quien le estorbaba, abrió algunos baules y se apoderó de 20 á 22000 reales que encontró en ellos, retirándose con presteza.

La dueña de la casa, aunque atada, luego que desapareció de su vista el audaz ladrón, que le habia amenazado con una pistola ó una navaja, se acercó á un balcón con gran trabajo, y dió voces en demanda de socorro; presentándose en la casa á los pocos momentos, varios vecinos de la calle, la autoridad y alguna fuerza de la Guardia civil y de la establecida en la cárcel.

El juzgado de primera instancia empezó á instruir sin pérdida de tiempo las correspondientes diligencias sumarias, y por consecuencia de ellas, se acordó segun parece y llevóse á cabo inmediatamente la prisión de cierto individuo, por sospechas sin duda, de ser el autor del robo que dejamos narrado.

**La mujer cristiana.** Se ha publicado el número 19 de esta importante revista que contiene los artículos siguientes:—«Del alimento en los niños» por D. D. Fernandez Arrea. «Economía doméstica» por E. Yela de la Torre. «Música y flores» leyenda por María del Pilar Simés de Marco. «La muerte de Julia» por A. de Lamartine, traducción de Obdulio Perea. «La Familia» Bibliografía.

**Diálogo.** He aquí el que tú o lugar la noche del domingo, en cierto baile de máscaras y entre dos «enamorados».

—Por que llevas la careta, luz de mi vida?

—Por que no me conozcan.

—¡Ay! ángel mio ¿quien te ha de conocer aunque no lleves la careta de seda, si la que te dió naturaleza es tan útil para tí?

**Mr. Velle.** Este maravilloso prestidigitador, que en las pocas veces que se ha presentado en nuestro coliseo, ha alcanzado los mas espontáneos y justos aplausos, de todo el público en general, dentro de pocos dias, dará su primera funcion de los *espectros vivientes*. Estos prodigiosos cuadros luminosos, que Mr. Velle, presenta con todo el escénico aparato que es indispensable, si es que han de producir el efecto que se desea, son dignos de verse y admirarse. Se los recomendamos á nuestros lectores, en la seguridad de que han de quedar sumamente satisfechos á la vista de este moderno adelanto, que desde algun tiempo á esta parte, viene llamando la atención de toda la prensa Europea, la cual le ha prodigado, las mas justas y lisongeras ovaciones.

**Pregunta suelta.**—Hirieron en Arlaban á Ramon en la cabeza, y ¿no murió! caballeros—tendrá dura la mollera?

**Pérdida.** Habiéndose extraviado en el último baile de máscaras del Casino de esta capital, un pañuelo deseñora de encaje de guipur con un pequeño centro de batista; se suplica á la persona que lo haya recogido, tenga la bondad de entregarlo al conserje de dicho Casino.

—Oh sabio! ¿Te gusta Virginia?—Preguntaba cierto progimo á un amigo suyo.

—Yo le fumo mas flojo contestó el interpelado.

**NO ES FILFA.**

Cabalaba ayer Perico sobre un asno muy taimado y le dije:—ten cuidado no te arroje ese horrico.

No imagines, contestó, que el burro logre tirarme; á ingenio podrá ganarme pero en fuerzas venzo yo.

**Nos place.** Segun un anuncio que tenemos á la vista, y que suscribe un ingeniero de la nueva empresa constructora, en la línea férrea de Ciudad-Real á Badajoz y en el término de Campanario y Cabeza del Buey; se admiten todos los jornaleros que se presenten. Se añade que estos serán pagados con puntualidad, y que se recompensará con buenos jornales á los mejores trabajadores.

Por todo lo no firmado,  
El Editor responsable, Antonio Marquez Prado.  
Imp. de Arteaga y Compañía.

ramala á un rey curioso, como el gran Capitan en las cuentas de Fernando V. La opción á prometer favores, antes de ponerse de acuerdo con el Monarca, como diariamente lo ejecutaba Olivares. Más de una envidia rencorosa disfrazaba su hiel entre agasajos en presencia de Benavides.

Era segundo en el mando de la armada D. Jnan de Leos, caballero calatravo; hombre de edad madura, educado en la libertad licenciosa de las campañas, y propenso á los excesos y á los abusos que permiten una constitución acética, y esa práctica de los vicios que constituye la falta de higiene.

Ambos gefes se trataban con una cordialidad afectuosa. Benavides era débil con el hombre de quien se juzgaba superior, y Leos arrastraba el caudillo de la flota á mas de una intemperancia, y á mas de un extravío que no hubiese cometido por el solo influjo de su carácter.

Después de una larga y azarosa navegacion la tierra parece mil veces más grata y más bella; y sobre toda aquella tierra, virgen aun en la mayor parte de sus distritos; poblada por los restos de aquellas Indianas ambarinas, tan fáciles á conceder sus favores, poblada de esclavas negras, ardientes como los rayos de su sol nativo; y feroces hasta en los frenesies del deleite; habitada por jóvenes y desenvueltas criollas, emancipadas á efecto del clima de las severas leyes del pudor en Europa.

Nuestros capitanes hallaron otra Cápua como la de Anibal, y dejándose dominar por los goces sensuales, llegaron en su punible descuido hasta abandonar la galera capitana repetidas noches; fiando la defensa y custodia de galeras y galeones á oficiales subalternos.

Nada habia que temer en apariencia. La flota era demasiado imponente para ser atacada por el corsarije britano y holandés, y no se tenia por otra parte noticia

de configente marítimo respetable de la rival de España ni de la nueva república, que cruzara las inmediaciones.

Imprudente confianza!

Una noche penetraron en el mismo puerto de Matanzas tres buques holandeses, armados en corso. Prendieron fuego á varios galeones; saquearon á placer, y llevaronse á remolque las naos de calado menor, no sin echar á pique buena parte de las galeras.

Tau funesto accidente llenó de espanto y desolacion á Cuba, y la autoridad superior de la Isla mandó prender á los capitanes de la armada, é instruir la sumaria en averiguación de tan tristes sucesos.

Benavides y su segundo comprendieron entonces su adversa situación; pero á favor de su alto parentesco y de sus relaciones creyeron posible la salvacion de sus vidas, amenazadas con el cruento decreto de la inflexible ley militar.

De buena gana hubiera hecho colgar de un penol á los jefes de la armada el gobernador de Santiago; pero reflexionó á tiempo que pertenecia su causa al tribunal de la contratación en Sevilla; tribunal formidable, cuyos presidentes se atrevieron un tiempo á desobedecer á los reyes católicos y al Emperador Carlos V., en daño de Cristóbal Colon y de Hernan Cortés.

Aprovechó la salida de una galera armada para cruzar entre España y sus colonias, y remitió con el proceso á los culpables de aquel sensible fracaso. Incomunicados en dos camarotes regresaban á las costas de su país aquellos capitanes altivos que salieron de ellas entre las salvas de cien cañones, y agitando sus sombreros, guarnecidos de plumas en broches de diamantes, desde el enhiesto castillo de popa de la galera capitana.

II.

No bien llegó á Cádiz el buque que conducia á su